



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 01-019-000000137-2021/SAT-H

Ayacucho, 29 de setiembre del 2021.

Visto: el Informe Técnico Nº 03-013-00000000125-2021 del 16 de agosto de 2021, emitido por la Unidad de Logística y Recursos Humanos, el informe Nº 06-013-000000000000291-2021-SAT-H, emitido por la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales, y que mediante la Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007 se crea el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A de fecha 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SAT de Huamanga, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A; en cuyos instrumentos normativos se establecen como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, emitir Resoluciones, celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y logro de los objetivos de la institución, entre otras;

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado, la misma que es aprobada mediante Ley Nº 30225, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes y servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujetan al ámbito de aplicación a la Ley o no, y de la fuente de financiamiento; el cual deberá ser publicado en Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEASE);

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 01-019-0000005-2021, de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga para el ejercicio fiscal 2021.

Que, conforme se tiene en el numeral 7.6.1. de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD, refiere: "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal...".





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante Informe N° 06-013-00000000291-2021, del 14 de setiembre de 2021, emitido por la Unidad de Logística y Recursos Humanos del SAT de Huamanga, solicita la modificación de PAC - inclusión de Ítems: a) Adquisición de computadoras de escritorio, computadoras portátiles y escáneres; b) Adquisición de equipos multimedia y accesorios para el servicio de Administración Tributaria de Huamanga, tal y como lo establece el precepto normativo antes señalado y c) Adquisición de impresora, consumibles, repuestos y accesorios de oficina;

En ese sentido, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, refiere: *"Luego de aprobado, el plan anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*.

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

La Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 331-2021-MPH/A;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, para el Ejercicio Fiscal 2021, según detalle emitido por la Unidad de Logística y Recursos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la inclusión de los ítems **a) Adquisición de computadoras de escritorio, computadoras portátiles y escáneres; b) Adquisición de equipos multimedia y accesorios para el servicio de Administración Tributaria de Huamanga, tal y como lo establece el precepto normativo antes señalado y c) Adquisición de impresora, consumibles, repuestos y accesorios de oficina**, al Plan Anual de Contrataciones - PAC 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el responsable de la Unidad de Logística y Recursos Humanos publique la presente Resolución de Gerencia General y demás documentaciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución por el portal institucional al Servicio de la Administración Tributaria de Huamanga para su difusión y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DE HUAMANGA
SAT
HUAMANGA
Lc. Adm. EVELYN S. QUINTANILLA ARCE
GERENTE GENERAL